

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 834

LEY 834

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 834

ARTÍCULO 1°. Institúyase la fecha del 2 de octubre como el "Día del Barrio de Villa Urquiza".



VEREDICTA LEYES

Ley 834. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).